



**DECRETO N° 1924**

# Municipalidad de Paraná

**PARANÁ, 26 AGO. 2026**

## **VISTO:**

La realización de la II Asamblea Ordinaria del Consejo Federal del Notariado Argentino, que se llevará a cabo los días 10 y 11 de septiembre del corriente año, en las instalaciones del Hotel Howard Johnson Plaza Resort & Casino Mayorazgo de la Ciudad de Paraná; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, el encuentro reunirá a representantes de los Colegios de Escribanos de todo el país, integrantes de comisiones especiales y destacadas autoridades y profesionales del ámbito notarial, constituyendo un espacio de intercambio de experiencias y análisis de cuestiones de relevancia jurídica e institucional;

Que, la realización de esta Asamblea en la ciudad de Paraná representa un reconocimiento a la labor institucional del Colegio de Escribanos de Entre Ríos y contribuye a posicionar a la ciudad como sede de encuentros de relevancia nacional;

Que, asimismo, este tipo de eventos favorece la capacitación, actualización y fortalecimiento de la función notarial, promoviendo el intercambio profesional y el desarrollo institucional;

Que, la elección de Paraná como sede de este encuentro genera además un impacto positivo en la actividad económica y turística local, beneficiando a los sectores hotelero, gastronómico y de servicios;

Que, resulta de interés para el Municipio acompañar iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de las instituciones, la formación profesional y la proyección de la ciudad de Paraná como sede de eventos de alcance nacional;



**DECRETO N° 1924**

## Municipalidad de Paraná

Que, conforme las facultades otorgadas por la Ley N° 10.027 y sus modificatorias (T.O. por Decreto N° 4706/2012 M.E.H.F.), se procede al dictado del presente decreto, expresando el interés del que es merecedora dicha actividad;

**Por ello:**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Municipal la realización de la II Asamblea Ordinaria del Consejo Federal del Notariado Argentino, que se llevará a cabo los días 10 y 11 de septiembre del corriente año, en la Ciudad de Paraná.-

**ARTÍCULO 2°.-** REMITIR nota de estilo adjuntando copia del presente Decreto al Señor Presidente del Colegio de Escribanos de Entre Ríos, Esc. Horacio R. Devetter.-

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR, comunicar y oportunamente archivar.-

**DRA. ROSARIO M. ROMERO**  
Presidenta Municipal  
Municipalidad de Paraná